

135

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 445
RADICACION 2021-00230-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022)

El señor FERNANDO MONTOYA CARDENAS titular de la cédula de ciudadanía No. 94.417.945 expedida en la ciudad de Cali, demandado dentro del presente proceso declarativo de pertenencia, acusó recibo de la notificación personal del auto interlocutorio No. 086 del 22 de Febrero del 2022, a través del cual se admitió la demanda, enviada a través de correo electrónico por el apoderado de la parte actora

Observa el despacho que es procedente dar aplicación al artículo 301 del Código General del Proceso, para considerar notificado por conducta Concluyente al señor FERNANDO MONTOYA CARDENAS, demandado en el asunto referenciado.

Consecuente con lo anterior, se

RESUELVE

1°. TENGASE Notificado por conducta concluyente al señor FERNANDO MONTOYA CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.417.945 expedida en la ciudad de Cali, del auto interlocutorio No. 086 de fecha veintidós (22) de Febrero del dos mil veintidós (2022), obrante a los folios del 46 al 47 del cuaderno único, mediante el cual se admitió la demanda para proceso declarativo de pertenencia, promovido en su contra por las señoras ELIZABETH Y MARIA EUGENIA MONTOYA CARDENAS, a través de su apoderado judicial, radicada bajo el No. 2021-00230-00, al tenor del artículo 301 inciso segundo del Código General del proceso.

2°. Córrasele traslado de la demanda al notificado, por el término de diez (10) días para los fines pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 76

Hoy, agosto 25 de 2022 se notifica a las partes
Auto Nro. 445 agosto 23 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Agosto 26, 29 y 30 de 2022